



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
OTISGRAF S.A.-----**

CUANTÍA: US\$361,838.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de septiembre del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad alemana, de ocupación ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con el documento que acompaña y que será agregado a la matriz. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos que está a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **OTISGRAF S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas de la compañía, tal como consta de los documentos que acompaña como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **OTISGRAF S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintiocho de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de noviembre del mismo año, con el número dos cero siete seis uno y anotada bajo el número tres uno cuatro uno cuatro del Repertorio, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el día cinco de marzo del dos mil ocho, ante el Abogado Renato Estévez Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el ocho de mayo del dos mil ocho, y tomada la nota respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de mayo del dos mil ocho, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón.- **DOS. TRES.-** Por escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil nueve, y tomada la nota respectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el cinco de marzo del dos mil nueve, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio, del cantón Samborondón, a la ciudad de Guayaquil.- **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplemente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Estévez Sañudo, con fecha tres de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, y en el Registro de

la Propiedad y Mercantil de Samborondón el treinta y uno de diciembre del mismo año, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a treinta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,200.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. CINCO.-** Por escritura pública celebrada el día cinco de octubre del dos mil nueve ante el Notario Interino Noveno de Guayaquil, Doctor Carlos Crespo Guzmán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,266.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. SEIS.-** Por escritura pública celebrada ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, el trece de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veinte de septiembre del dos mil diez, de fojas cien mil doscientos noventa y tres a cien mil trescientos nueve, Registro Mercantil número dieciocho mil trece, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a la suma de trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$374,266.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. SIETE.-** Por escritura pública celebrada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil once, de fojas noventa y tres mil setecientos setenta y dos a noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve, Registro Mercantil número dieciocho mil cuatrocientos dos, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a la suma de dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,022,118.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. OCHO.-** La Junta General de Accionistas de la compañía **OTISGRAF S.A.**, celebrada con fecha treinta de agosto del dos mil doce, resolvió: "a) Aumentar el capital

suscrito de la compañía en la suma de trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un trescientas sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía OTISGRAF S.A. ascenderá a la suma de dos millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones trescientas ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b) Que el pago de las acciones por el aumento de capital aprobado se realice mediante la capitalización o reinversión de las utilidades, en la suma de trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América.- c) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía que, en adelante, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,383,956), dividido en DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (2,383,956) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía."- d) Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones, suscriba la escritura pública y demás documentos pertinentes, para ejecutar las resoluciones de esta Junta General."- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuesto, el señor MANFRED RUDI JUNKER PREUSS, por los derechos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las trece horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el Edificio Colón Corp, Piso 2, oficina 203, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía OTISGRAF S.A., actuando como Presidente de la Junta, el señor Manfred Junker Preuss, Presidente de la compañía, y como secretaria ad-hoc Carmen Beltrán Garcés, quien al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede conforme al Art. 239 de la Ley de Compañías y elabora la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

La compañía Nematec S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por su apoderado, señor Manfred Junker Preuss, propietaria de 2,022,117 acciones ordinarias y nominativas, de \$1.00 cada una, totalmente pagadas; y la señora Ab. Olga Baldeón Martínez de Boloña, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de \$1.00.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y de las Reformas del Estatuto Social que Correspondieren.

A continuación, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el punto del orden del día, esto es ***"Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y de las Reformas del Estatuto Social que Correspondieren."***

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a la Junta General que, como es de conocimiento de los accionistas, la Junta General Ordinaria y manifiesta, que tal de acuerdo con la Junta General de Accionistas de la compañía, del 1 de marzo del 2012, se decidió no repartir las utilidades a los accionistas, por lo que propone a la Junta que se aumente el capital de la empresa en la suma de US\$361,838 (trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), valor que sumado al capital actual totalizan US\$2,383,956 (dos millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América).

Dicho aumento se efectuaría mediante la capitalización o reinversión de utilidades del ejercicio económico 2011, en la suma de US\$361,838, mediante la emisión de 361,838 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una, por lo que el capital suscrito

y pagado de la compañía ascendería a la suma de US\$2,383,956 (dos millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2,383,956 acciones ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.

Debido a que el aumento de capital se efectúa mediante la reinversión o capitalización de las utilidades de la compañía, las acciones, por el aumento de capital, deben emitirse en proporción a la participación de los accionistas, por lo que, para efectos de no fraccionar las acciones a emitirse, Olga Baldeón de Boloña, en esta Junta, expresa que cede gratuitamente su derecho de atribución, a favor de NEMATEC S.A. sobre la fracción por el porcentaje que le corresponde en el capital social de la compañía, de tal forma que las acciones, por el aumento de capital, se emitirán de la siguiente manera:

	Capital Actual	%	Nuevas Acciones	Total Acciones
Nematec S.A.	2,022,117	99.99995	361,838	2,383,955
Olga Baldeón M.	1	0.00005	0	1
Total	2,022,118	100.00	361,838	2,383,956

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve, por unanimidad:

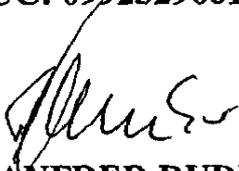
- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$361,838 (trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una. En consecuencia, una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía OTISGRAF S.A. ascenderá a la suma de US\$2,383,956 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dos millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.
- b) Que el pago de las acciones por el aumento de capital aprobado se realice mediante la capitalización o reinversión de las utilidades, en la suma total de US\$361,838.
- c) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía que, en adelante, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,383,956), dividido en DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (2,383,956) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía."
- d) Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones, suscriba la escritura pública y demás documentos pertinentes, para ejecutar las resoluciones de esta Junta General.

que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día treinta de agosto del dos mil doce, tal como consta de la copia certificada del acta correspondiente que se acompaña como habilitante, declara: a) Que se aumenta el capital social, suscrito y pagado, de la compañía **OTISGRAF S.A.** en la suma de trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del treinta de agosto del dos mil doce; b) Que se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado en la sesión del treinta de agosto del dos mil doce de Junta General de Accionistas de **OTISGRAF S.A.**; c) Bajo la gravedad de juramento, el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, por los derechos que representa, declara que la integración del capital correspondiente la presente aumento de capital que realizan los accionistas de la compañía **OTISGRAF S.A.** se encuentra legal y correctamente realizada, de conformidad con los libros de la compañía, y con el Acta de Junta General de Accionistas ya referida; d) Igualmente, bajo la gravedad de juramento, el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, declara que su representada no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- **FIRMADO.- ABOGADA OLGA BALDEÓN DE BOLOÑA.- REGISTRO NÚMERO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Es copia.- En

consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, la que se eleva a escritura pública.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

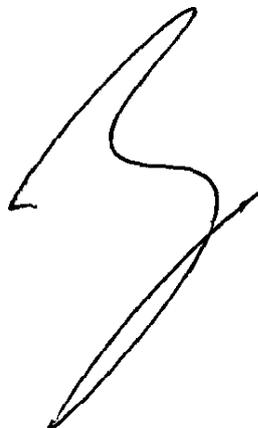
p. OTISGRAF S.A.

RUC: 0992329661001



MANFRED RUDI JUNKER PREUSS

C.I.: 091241668-2



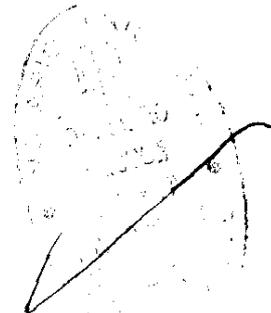
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las quince horas, el Presidente declara terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación.

f) Manfred Junker Preuss, Presidente.- f) Carmen Beltrán Garcés, Secretaria ad-hoc.- f) p. Nematec S.A., Manfred Junker Preuss, accionista.- f) Ab. Olga Baldeón de Boloña, accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



CARMEN BELTRÁN GARCÉS
SECRETARIA AD-HOC





OTISGRAF S. A.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.009

Señor
MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ciudad.-

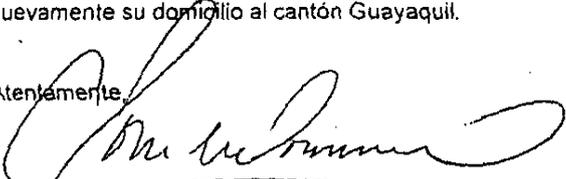
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, reunida el día 17 de Agosto del 2.009, tuvo a bien reelegir a Ud. Presidente de la compañía, por un período de cinco años.

De acuerdo a los estatutos, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

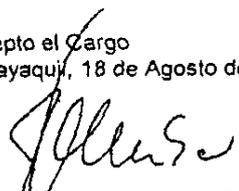
OTISGRAF S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de Octubre de 2.003, ante el Notario Público Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 2.003. Mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Estevez Sañudo, Notario Público Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 15 de Mayo del 2008, la compañía OTISGRAF S. A. cambió su domicilio al cantón Samborondón. Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Octubre del 2008, ante el Notario Público Ab. Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Febrero del 2009, la compañía OTISGRAF S.A. cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil.

Atentamente,

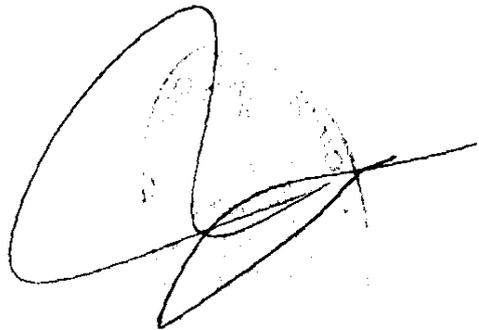


Ab. Walter Alfredo Romero González
Secretario Ad-Hoc
Junta General de Accionistas

Acepto el Cargo
Guayaquil, 18 de Agosto del 2009



MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ced. 0912416682
Tulcán 809 y Hurtado



NUMERO DE REPERTORIO: 37.649 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
OTISGRAF S.A., a favor de JUNKER PREUSS MANFRED RUDI, a
foja 92.569, Registro Mercantil número 17.904. ✓

ORDEN: 37649



1938
REVISADO POR
B.



REGISTRO
MERCANTIL
DOLLA CIDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992329661081

RAZON SOCIAL: OTISGRAF S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JUNKER PREUSS MANFREDO RUDI

CONTADOR: BELTRAN GARCES CARMEN ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2003

FEC. CONSTITUCION: 19/11/2003

FEC. INSCRIPCION: 30/12/2003

FECHA DE ACTUALIZACION: 11/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUITAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. RIO VINCES
Número: S/N Manzana: Y-2 Piso: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE PAN CORADO Telefono Trabajo: 046036649

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: CAM0070408

Lugar de emisión: GUAYAS (D) / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0992329661001
CATEGORIA SOCIAL: OTISGRAF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. RIO VINCES
Código Postal: S/N Referencia: ARRIBA DE PAN DORADO, Manzana Y 2 Piso: 1 Teléfono Trabajo: 046036649

ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 11/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION
SUR Número: 111 Intersección: VÍCTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Oficina: 4
Teléfono Trabajo: 042613865



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: CAMC07040R

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008

Se otorgó ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, y en fe de
ello, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA**
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S..A, la
misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
el once de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-

[Handwritten signature]
Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-12-0007931, APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten signature]

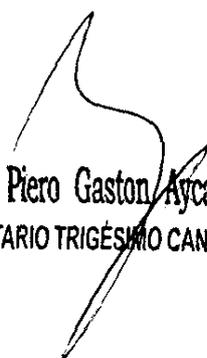
Ab. Nelson M. Jimenez Maculón

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (f)
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0007931**, suscrita el **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.859
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

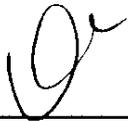
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007931, dictada el 18 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OTISGRAF S.A.**, de fojas 150.818 a 150.836, Registro Mercantil número 23.480. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67859



Guayaquil, 26 de diciembre de 2012

REVISADO POR: /


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 431256

IMP. IGM. 00